

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de 25 de febrero de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes que se citan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Brea de Tajo, doña Carmen Pérez-Carballo Veiga.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombramientos y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 30 de marzo de 1983.) (G. C.—3.991)

RESOLUCION de 21 de marzo de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a Secretarios de tercera categoría de Administración Local que han obtenido el correspondiente título con fecha 25 de febrero de 1983.

Vistas las peticiones de los Secretarios de tercera categoría de Administración

Local que han obtenido el correspondiente título el 25 de febrero de 1983, cumplidos los trámites previstos en el artículo 202.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, ha resuelto otorgar los nombramientos, con carácter interino, para las Secretarías de las Corporaciones Locales que en el anexo se relacionan.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones afectadas deberán remitir a esta Dirección General copia certificada del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado. En dicha acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramento en cargos o funciones públicas:

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, don Primo Llamas Fernández.

Ayuntamiento de Titulcia, don Carlos Bousoño López.

Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, doña María Jesús García García.

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, don José L. Pérez López.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 31 de marzo de 1983.) (G. C.—3.992)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio Administrativo de Obras Públicas y Transporte

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, por acuerdo de fecha 25 de marzo de 1983, aprobó el proyecto de las obras de remodelación de la intersección entre la carretera provincial número 17 del kilómetro 38 de la N-IV a San Martín de la Vega y la comarcal 404, en Ciempozuelos, aprobación que lleva implícita la necesidad de ocupación e inicia-

ción del expediente de expropiación de los bienes y derechos de las fincas sitas en el término municipal de Ciempozuelos, cuya relación concreta e individualizada es la siguiente:

1. Polígono 15, parcela 127-a). Superficie a expropiar, 305 metros cuadrados, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

2. Polígono 15, parcela 57. Superficie a expropiar, 695 metros cuadrados de rústico, propiedad de doña Ana Gonzalo Paula.

3. Polígono 14, parcela 138. Superficie a expropiar, 430 metros cuadrados de vega, propiedad de don Juan Manuel Díaz Tolsa.

4. Polígono 6, parcela 1. Superficie a expropiar, 310 metros cuadrados de vega, propiedad de don José Folguera Civit.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cualquier persona aportar datos y formular alegaciones ante el Negociado de Expropiaciones del Servicio de Obras Públicas (paseo de la Castellana, número 51, planta cuarta), para rectificar posibles errores de esta relación.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (G.—455)

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, por acuerdo de fecha 25 de marzo de 1983, aprobó el proyecto de las obras de acondicionamiento del camino vecinal número 33 de Alcobendas a Barajas, primera fase, aprobación que lleva implícita la necesidad de ocupación e iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos de las fincas sitas en el término municipal de Alcobendas, cuya relación concreta e individualizada es la siguiente:

1. Polígono 8, parcela 68. Superficie a expropiar, 770 metros cuadrados, propiedad municipal.

2. Polígono 8, parcela 67. Superficie a expropiar, 600 metros cuadrados, propiedad de don Vicente Aguado Baena.

3. Polígono 8, parcela 61. Superficie a expropiar, 520 metros cuadrados, propiedad de don Carlos Méndez (María Méndez García).

4. Polígono 8, parcela 63. Superficie a expropiar, 530 metros cuadrados, propiedad de herederos de Eulogio Gibaga Pérez.

5. Polígono 15, parcela 15. Superficie a expropiar, 1.670 metros cuadrados, propiedad de don Vicente Aguado Baena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cualquier persona aportar datos y formular alegaciones ante el Negociado de Expropiaciones del Servicio de Obras Públicas (paseo de la Castellana, número 51, planta cuarta), para rectificar posibles errores de esta relación.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán. (G.—456)

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, por acuerdo de fecha 25 de marzo de 1983, aprobó el proyecto de las obras de ensanche y rectificación de trazado de la carretera provincial número 32 de Belvis, por Cobeña, a la carretera provincial de Ajalvir a Algete, aprobación que lleva implícita la necesidad de ocupación e iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos de las fincas sitas en los términos municipales de Cobeña y de Paracuellos del Jarama, cuya relación concreta e individualizada es la siguiente:

Término municipal de Cobeña

1. Polígono 7, parcela 119. Superficie a expropiar, 24 metros cuadrados, propiedad de don Antonio Magariños.

2. Polígono 7, parcela 120. Superficie a expropiar, 198 metros cuadrados, propiedad de doña Emilia Ebrero.

3. Polígono 7, parcela 121. Superficie a expropiar, 63 metros cuadrados, propiedad de don Guillermo Duque.

4. Polígono 10, parcela 34. Superficie a expropiar, 325 metros cuadrados, propiedad de doña Margarita Gutiérrez de Ajalvir.

5. Polígono 10, parcela 41. Superficie a expropiar, 60 metros cuadrados, propiedad de doña Margarita Gutiérrez de Ajalvir.

6. Polígono 10, parcela 42. Superficie a expropiar, 160 metros cuadrados, propiedad de don Florentino Redondo Tintero.

7. Polígono 10, parcela 43. Superficie a expropiar, 800 metros cuadrados, propiedad de don Luis Baonza.

Término municipal de Paracuellos del Jarama

1. Polígono 2, parcela 7. Superficie a expropiar, 1.800 metros cuadrados, propiedad del Instituto de Colonización.

2. Polígono 3, parcela 1. Superficie a expropiar, 1.100 metros cuadrados, propiedad de don Mariano Rodríguez de Torres Cárdenas.

- 158. Teodoro Hernáiz Martínez.
- 159. María del Rosario Herrero Jiménez.
- 160. José Luis Honrubia Martínez.
- 161. José María Hoyas Barrado.
- 162. Julián Hoyas Barrado.
- 163. Juan José Huertas Díez.
- 164. José I. Huete Villanova.
- 165. Francisco Iglesias Balsalobre.
- 166. Florencio Jarillo Serrano.
- 167. Juan Jiménez Camacho.
- 168. José Jiménez Castro.
- 169. César Jiménez García.
- 170. Ernesto Jiménez Ramos.
- 171. Marcelino Jiménez Sánchez.
- 172. Angel Luis Jimeno Robledo.
- 173. Antonio Juez Cano.
- 174. Luciano Juez Moreno.
- 175. Abel de Lamo Rubio.
- 176. Antonio Lanzas Luque.
- 177. José Vicente Lapeña Molina.
- 178. Antonio Lara Fernández.
- 179. Alberto Lázaro Fernández.
- 180. Bruno Leñero Girome.
- 181. Miguel Angel López Higuera Alonso.
- 182. Juan Gabriel López Alonso.
- 183. Félix López Barragán.
- 184. Victorino López Carpintero.
- 185. Juan Manuel López Carrasco.
- 186. Alfonso López Celada.
- 187. Salvador López Fernández.
- 188. Luis Ramón López Jiménez.
- 189. Javier López Martín.
- 190. Miguel López Muñoz.
- 191. Francisco José Lorenzo García.
- 192. Vicente Luharte García.
- 193. Francisco Llamas Gómez.
- 194. Jesús Madrigal Jimeno.
- 195. Vicente Mancheño Fernández.
- 196. Sebastián Manso Baz.
- 197. Martín Marchena Bermejo.
- 198. José Márquez Amador.
- 199. Manuel Marín Valderizada.
- 200. José Enrique Martín Acevedo.
- 201. Gerardo Martín Aguado.
- 202. Fernando Martín Álvarez.
- 203. José Miguel Martín Galindo.
- 204. Luis Martín-Loeches Corroto.
- 205. Felipe Martín-Loeches Gómez.
- 206. Juan Carlos Martín Toribio.
- 207. Jaime Martín Segur.
- 208. Angel Martínez Cerrato.
- 209. Vicente Martínez Collado.
- 210. Luis Martínez Domínguez.
- 211. León Martínez Fernández.
- 212. José María Martínez Manzanares.
- 213. Juan José Martínez Martínez.
- 214. Salvador Martínez Martínez.
- 215. Juan Antonio Martínez Méndez.
- 216. Agustín Martínez Romero.
- 217. María Márquez Herrera.
- 218. Santos Marrón Rojo.
- 219. Juan Méndez Lamparero.
- 220. Juan Merino González.
- 221. Francisco Javier Meynial Frontón.
- 222. José Luis Molina Martín.
- 223. Antonio Montero Sánchez.
- 224. José María Montoya Iglesias.
- 225. Vicente Mora Pacheco.
- 226. Luis Moratilla Barroso.
- 227. Diego Morato Costa.
- 228. Francisco Moreno.
- 229. Julián Moreno Atance.
- 230. Félix Moreno Garrido.
- 231. Francisco Moreno Gómez.
- 232. Jesús Moreno Olivares.
- 233. Angel Moreno Ovejero.
- 234. José Antonio Moreno Román.
- 235. Miguel Angel Moya Fernández.
- 236. Tomás Muñoz Cristóbal.
- 237. Francisco Muñoz Garrido.
- 238. Luis Muñoz Martín.
- 239. Marcelino Muñoz Sánchez.
- 240. Raúl Nadador Gutiérrez.
- 241. José Navarro Gandía.
- 242. Guillermo Navarro del Hoyo.
- 243. Santiago Navío Piqueras.
- 244. Ramón Nuevo González.
- 245. Miguel Ojeda Muñoz.
- 246. Manuel Ojeda Prieto.
- 247. José Ortega Fernández.
- 248. Rafael Ortega Ferrer.
- 249. Leopoldo Ortiz Sala.
- 250. José Antonio Otero de Miguel.
- 251. Francisco Javier Pablo Ruiz.
- 252. Ramón Palacios Sánchez.
- 253. Desiderio Palau Porcal.
- 254. Vicente Palau Porcal.
- 255. Angel Paredes Paredes.
- 256. Santiago Partida Belinchón.
- 257. Julián Pascual Antón.
- 258. José Luis Pascual García.

- 259. Angel Pastor Apastor.
- 260. Mariano Peinado Guerra.
- 261. Antonio Peláez Becerra.
- 262. Juan Peláez Becerra.
- 263. Manuel Pelicano Gallego.
- 264. Vicente Peña Castillo.
- 265. Antonio Pérez García.
- 266. María de los Angeles Pérez Izquierdo.
- 267. Diego Pérez Mateo.
- 268. Juan Pérez Mora.
- 269. Fernando Picazo Sánchez.
- 270. Juan Piñero Cano.
- 271. Francisco Pizarro Calles.
- 272. José Antonio Plaza Cambrero.
- 273. Tomás Pollán Villegas.
- 274. Andrés Porras Bravo.
- 275. Francisco E. Puente Rodríguez.
- 276. José Luis Queiruga Cardevila.
- 277. Nicanor Quilez Marian.
- 278. Miguel Quirós Rimón.
- 279. Angel Luis Ramírez Noves.
- 280. Paula Ramos Morales.
- 281. José Manuel Rasines Martín.
- 282. Vicente Redondo Delgado.
- 283. Ana Vicenta del Rey Bosah.
- 284. Máximo Rey Castro.
- 285. José María Ríos León.
- 286. Rafael Robles López.
- 287. Cándido Rodríguez Burdalo.
- 288. Juan Rodríguez Bustamante.
- 289. Gabriel Rodríguez Díaz.
- 290. Jesús Rodríguez Gaviña.
- 291. Jesús Rodríguez Legido.
- 292. Alberto José Rodríguez Lumbreras.
- 293. Manuel Rodríguez Mascaraque.
- 294. Javier Rodríguez Moreno.
- 295. Pedro Rodríguez Pérez.
- 296. Carmen Rodríguez Pliego.
- 297. Cristóbal Rodríguez Sánchez.
- 298. Jesús Rodríguez Sánchez.
- 299. Martín Rodríguez Simón.
- 300. Enrique Rojas Barrado.
- 301. Angel Román García.
- 302. Miguel Angel Romo Valdivieso.
- 303. Eduardo de la Rosa Molina.
- 304. Diego Ruiz Pablos.
- 305. Gumersindo Salcedo Matamoros.
- 306. Tomás Salvador Pestaña.
- 307. Adolfo Sánchez Arrabal.
- 308. Valeriano Sánchez Blanco.
- 309. Juan Antonio Sánchez Campos.
- 310. Santiago Sánchez Casuso.
- 311. Martina Sánchez Hernández.
- 312. Rosa María Sánchez Hernández.
- 313. Jacinto Sánchez Martínez.
- 314. Manuel Antonio Sánchez Serrano.
- 315. Francisco Sánchez del Valle.
- 316. Victorino Santos Blázquez.
- 317. Mariano de Santos González.
- 318. Antonio Sanz Calderón.
- 319. Angel Sanz Vaquero.
- 320. Alfredo Sordón Montoya.
- 321. Virgilio José Segovia Montero.
- 322. Teodoro Serrano Abanares.
- 323. Santiago Serrano Serrano.
- 324. Juan Carlos Sevilla Rodríguez.
- 325. José María Sierra Prado.
- 326. Antonio Simón López.
- 327. Pedro Soneira Vélez.
- 328. Francisco Soria Muñoz.
- 329. Ernesto Soriano Esteban.
- 330. Alfredo Suárez García.
- 331. Pablo Tapetado Quijorna.
- 332. Julio Tejedor Alonso.
- 333. José Miguel Tirado Martínez.
- 334. Manuel Torrado Yerga.
- 335. Francisco Torres Caballero.
- 336. Esteban Torres Garrido.
- 337. Manuel Torres Vargas.
- 338. José Tervisco Gallego.
- 339. Jesús Urdillo Domínguez.
- 340. Jorge Valdeavero Rufo.
- 341. Pedro Luis Valenciano del Saz.
- 342. Francisco Valentín Martín.
- 343. José Angel Vaquero García.
- 344. Miguel Valero Sanz.
- 345. Eduardo Vázquez Hernanz.
- 346. Manuel Vázquez López.
- 347. Humberto Vázquez Yurrieta.
- 348. José Luis Vega Gallardo.
- 349. Cesáreo Vidal Real.
- 350. Jesús Vila Andrés.
- 351. Julio Villa Jiménez.
- 352. José Manuel Villalobos Rincón.
- 353. Francisco Javier Villaverde de las Heras.
- 354. Rafael Yáñez Rey.
- 355. Angel Yagüe Manrique.
- 356. Pedro Zamora Romero.
- 357. Jesús Zazo Sánchez.
- 358. Juan Antonio Zurita Castilla.

No se excluye a ningún solicitante.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.
Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.925) (O.—58.440)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a don Calixto Baos Arroyo, contratista de las obras de urbanización de las calles Gredos, Guadarrama, Fuentecilla y sus travesías.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

- 1.º Plazo de presentación: quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 - 2.º Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.
 - 3.º Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.
- Villaviciosa de Odón, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.177) (O.—57.997)

Por parte de doña Josefa Martínez-Murguía Lucero se ha solicitado licencia para venta al por menor de prendas confeccionadas con genero de cualquier clase en la calle Federico de la Torre, número 1, de esta municipalidad.—Expediente número 4/83.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.263) (O.—58.026)

JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE MADRID

Rectificación en la página número 11 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 84, del día 11 de abril de los corrientes, en el sentido:
Donde figura el nombre de don Saturnino Galán Gallego, con el número 35 de la candidatura Coalición de Lucha Popular; debe decir, don Rafael Sarrión Salve.
Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—4.279)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 288-89 de 1983, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Francisco Soto Rodríguez y otro, contra "Cetil, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha de 30 de marzo de 1983, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Francisco Soto Rodríguez y María del Sagrario Hernández Ortega, debía declarar y declaraba nulos los despidos de que fueron objeto por parte de la empresa "Cetil, Sociedad Anónima", condenando a ésta a su inmediata readmisión, así como al abono de los salarios dejados de percibir, desde la fecha de los despidos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso si recurriera la parte demandada en la cuenta

corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en 2.500 pesetas, que deberán ingresarse en la sucursal número 153 de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Cetil, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).
(B.—4.705)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Iñigo Rodríguez, contra "Loga, Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 151 de 1983, se ha acordado citar a "Loga, Sociedad Anónima, de Montajes Eléctricos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Loga, Sociedad Anónima, de Montajes Eléctricos", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—4.534)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 315 de 1982, ejecución número 67 de 1982, a instancia de Francisco Canales Sastre y Santiago Javier Lozano Rubio, contra "Autoservicio Anco, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Bienes que se subastan*
- Tres mostradores-frigoríficos con vitrinas, marcas "Linde Ibérica", uno de ellos de unos dos metros de largo y los otros de unos 2,50 metros, 450.000 pesetas.
 - Un mural de lácteo, de dos cuerpos unidos, con unas medidas, aproximadas, de cuatro metros, marca "Linde Ibérica", 700.000 pesetas.
 - Dos básculas, una colgante, marca "Ariso", y otra de mostrador, marca "Berkel", 25.000 pesetas.